

# Boletín



# Oficial

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**Se publica todos los días, excepto los domingos.**

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 25'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

## Comision provincial.

Sesion de 2 de Octubre de 1881.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Cassá, Mellado, Serantes y Narbon, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Continuando las operaciones del ingreso en caja de los quintos de este reemplazo, se obtuvo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<b>Distrito del Centro.</b>	
1 Félix Aristizábal y Samper.....	Redimió.
2 Pedro Gabate y Francos.....	Cubre plaza.
3 Agustín Díez y Medina.....	Ingresó en caja.
4 Manuel Lecha y García.....	Oficiése al Sr. Gobernador de Oviedo para que le remita á esta provincia para cumplir su responsabilidad de quintas.
7 Enrique de Truicocortes y Bemat.....	Cubre plaza.
8 Enrique de Soria y Baraya.....	Ingresó en caja útil condicionalmente.
9 Dionisio Ganira y Romero.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito; ingresa en caja para la reserva
10 Buenaventura Ruez y Enciso.....	Inútil. Ingresó en caja para la reserva.
11 Luciano Alvarez Pacheco.....	Ingresó en caja.
12 Antonio Mosquera y Fernandez.....	Idem id. útil condicionalmente.
13 José Pintado Alvarez.....	Idem id.
15 Teodoro Correa y Goya.....	Idem id.
16 Miguel Gomez Otes.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito; ingresa en caja para la reserva.
17 Ignacio Alvarez Sanz.....	Redimió.
18 Alfonso Berástegui y Perez.....	Cubre plaza.
19 Rafael Lozano y Fernandez.....	Ingresó en caja.
21 Eugenio Rojo y Camino.....	Cubre plaza.
23 Manuel Mendez Frutos.....	Ingresó en caja.
24 Alejo Sanchez Diaz.....	Talla, 1'525. Ingresó en caja para la reserva.
25 Joaquin Ripoll Vidal.....	Ingresó en caja.
26 Santos Torres Sanz.....	Talla, 1'510. Ingresó en caja para la reserva.
27 Manuel Caballero y Garcia.....	Cubre plaza.
28 Juan Gonzalez Salazar y Ferreira.....	Redimió.
29 Antonio Eléu y Carlme.....	Exceptuado por la Comision de conformidad con el distrito; ingresó en caja para la reserva.
31 Alfredo Montalvo y Losada.....	Ingresó en caja.
32 Apolonio Campos y Violeró.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito; ingresó en caja para la reserva.
37 Martin Ortiz y Durán.....	Talla, 1'530. milímetros. Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito; ingresó en caja para la reserva.
34 Luis Martinez de la Pesa.....	Ingresó en caja.
36 Francisco Fernandez Suarez.....	Idem id. útil condicionalmente.
37 Felipe Martinez Caballero y Alvarez.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito; ingresa en caja para la reserva.
38 Manuel Torregrosa y Ruiz de la Escalera.....	Cubre plaza.
39 Enrique Piñol y Corvi.....	Exceptuado por la Comision de conformidad con el distrito; ingresó en caja para la reserva.
40 José Gabriel Caso.....	Oficiése al Ministro de Ultramar para que ingrese en Filipinas.
41 Francisco Otonel y Rodriguez.....	Ingresó en caja.
42 Patricio Martin Lopez.....	Idem id.
43 Cándido Castellano y Moreno.....	Idem id.
44 Cruz Cabrera y Francisco.....	Idem id.
45 Leovigildo Escribano y Serrano.....	Idem id.
46 Jesus Maria Rodriguez y Moncada.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito; ingresó en caja para la reserva.
47 Tomás Vaquera y Moreno.....	Cubre plaza.
50 Mariano Blanco Valdenebro.....	Reclámese la filiacion.
51 José Perez Uranga.....	Ingresó en caja útil condicionalmente.
52 Sabino Jesus Sanchez Sobrino.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito; ingresó en caja para la reserva.
53 José Dargayo y Noguerras.....	Inútil. Ingresó en caja para la reserva.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
54 Manuel Garcia Castro.....	Oficiése al Sr. Gobernador de Oviedo para que ingrese en aquella caja.
55 Antonio Ortega Caravaca.....	Cubre plaza.
56 Tomás Gonzalez Cabrero.....	Ingresó en caja.
57 Florencio Díez Aguasal.....	Redimió.
58 Silvano Fernandez y Fernandez.....	Idem.
59 Luis Martinez Muñoz.....	Pendiente de justificar su excepcion.
60 Angel Garcia Muñoz.....	Ingresó en caja.
61 Bernardo Gonzalez Torresano.....	Oficiése á la Comision provincial de Cádiz para que ingrese en aquella caja.
64 Tomás Llana y Martinez.....	Talla, 1'520 milímetros. Ingresó para la reserva.
65 Juan Rocaberti Castejon.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito; ingresó en caja para la reserva.
66 José Gonzalez Bernardos.....	Idem id. id. id.
67 José Torron y Diaz.....	Ingresó en caja.
68 José María Alonso y Zavala.....	Idem id.
69 Fernando Fernandez de la Torre.....	Exceptuado por la Comision de conformidad con el distrito, é ingresa en caja para la reserva.
70 César Perez Bribian.....	Ingresó en caja útil condicionalmente.
71 José Cintora y Perez.....	Idem id. id.
72 Celedonio Saenz Robles.....	Idem id. id.
73 Luis Amate y Najera.....	Idem id. id.
74 José Hospitalet y Cartiera.....	Exceptuado por la Comision de conformidad con el distrito; ingresa para la reserva.
75 Cipriano Portillo de las Heras.....	Idem id. id.
76 Antonio de Cea y Patero.....	Cubre plaza.
77 Gabriel Trompeta y Lopez.....	Pendiente de ampliacion de su expediente; ingresó en caja con recurso pendiente.
78 Joaquin Segovia y Balandin.....	Cubre plaza.
79 Tomás Marron y Escobar.....	Ingresó en caja.
82 Angel Zabaleta Larranaga.....	Cubre plaza.
83 Claudio de Leon y Aguado.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
84 Luis Rojo y Lopez.....	Inútil. Ingresó en caja para la reserva.
85 Luis Sanz de Juvera y Fernandez.....	Ingresó en caja.
86 Arturo Grus y Garcia.....	Idem id. con recurso pendiente.
87 Manuel Gomez Mallo.....	Inútil. Ingresó en caja para la reserva.
88 Cesáreo Rayero y Serrano.....	Ingresó en caja.
89 Gabriel Manzanedo y Patron.....	Redimió.
90 Nicolás Perez Guicoeneta.....	Ingresó en caja.
91 Miguel Mata y Lopez.....	Oficiése al Sr. Gobernador, á cuya disposicion se halla detenido, para que lo haga presentar ante la Comision para su reconocimiento y talla.
92 Leon Plaza y Bermejo.....	Ingresó en caja.
93 Mariano Gomez Perez.....	Cubre plaza.
94 Juan Faustino Hernandez y Pajares.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
95 Diego Ontiveros y Rodriguez.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito; ingresó en caja para la reserva.
96 Manuel Canon y Rebenal.....	Excluido por haber fallecido.
97 Manuel Chacon y Navarro.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito; ingresó en caja para la reserva.
98 José Menendez Lopez.....	Oficiése al Sr. Gobernador de Oviedo para que ingrese en aquella caja.
99 Celestino Muñoz y Gutierrez.....	Ingresó en caja.
100 Emilio de Jaro y de la Carrera.....	Cubre plaza como recluta disponible.
101 Fernando Zúñiga y Barredo.....	Idem id. como id. id.
102 Ricardo Diaz Zofra y Merri.....	Ingresó en caja como id. id.
103 Antonio Orayo y Lopez.....	Oficiése á la Comision provincial de la Coruña para que ingrese en aquella caja.
104 Antonio Nadales y Lopez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
105 Felipe Díez y Blanco.....	Idem id. como id. id.
106 Manuel Fernandez Irasuagué.....	Idem id. como id. id.
107 Rafael Lopez de Guereñu.....	Idem id. como id. id.
109 Ramon del Arco y Ocariz.....	Pendiente de redencion.
111 Ricardo Matorras y Cerezo.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
112 Leopoldo Reneros y Doña.....	Inútil. Ingresó en caja para la reserva.
113 Agustín Ayande y Lopez.....	Exento por corto de talla.
114 Francisco Fernandez Gomez.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito; ingresó en caja para la reserva.
115 Manuel Rodriguez Garcia.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
116 Sebastian Ramos y Serrano.....	Cubre plaza como id. id.
117 Segundo Sanchez Belluga.....	Inútil. Ingresó en caja para la reserva.
118 Mariano Perez Aparicio.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
119 Emeterio Cobo y Cobo.....	Exceptuado por la Comision de conformidad con el distrito; pendiente de ingreso en caja para la reserva.
120 Eduardo Vargas y Fernandez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
121 Angel Lazcano y Montenegro.....	Cubre plaza como id. id.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
122 Eugenio Estéban y Fernandez ...	Ingresó en caja como recluta disponible.
123 José Perez Vazquez.....	Cubre plaza como id. id.
125 Antonio Morales y Durán.....	Oficiase al Sr. Gobernador de Manila para que sea tallado y reconocido é ingrese en aquel ejército.
125 Ramon Alvide y Gonzalez.....	Excluido por corresponder al distrito de la Inclusa.
126 Enrique Obregon y Cappa.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
128 José María de Tuero y O'Donnell.	Idem id. como id. id.
129 Pedro Fernandez Santeroni.....	Idem id. como id. id. útil condicionalmente.
130 Ramon Gonzalez Perez.....	Ingresó en caja como recluta disponible útil condicionalmente.
131 Gregorio Lopez Carro.....	Talla, 1'531. Ingresó para la reserva.
132 Benito Blanco Vizcayo.....	Pendiente de curacion.
134 Jacinto de Villena y Nuñez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
135 Adolfo Canencio y Ramirez.....	Cubre plaza como id. id.
136 Agapito Estéban Perez.....	Ingresó en caja como id. id.
138 Damian Martín Prieto.....	Idem id. como id. id.
139 Francisco Garrido y Tornos.....	Idem id. como id. id.
140 Nicolás Fermin Alamo Pastor.....	Idem id. como id. id.
141 Joaquin del Riego y Alvarez.....	Idem id. como id. id.
142 Francisco Bermudez Castrillo.....	Idem id. como id. id.
143 Jacobo Alonso de la Iglesia.....	Cubre plaza como id. id.
144 Agustin Castellano y Merino.....	Idem id. como id. id.
145 Luis de la Sota y Garcia.....	Ingresó en caja como id. id.
146 Bernardo Gomez Ferreiro.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito; ingresó en caja para la reserva.
147 Eusebio Perez del Barrio.....	Inútil. Ingresó en caja para la reserva.
148 Joaquin de Alba y Corado.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
149 Antonio Gonzalez de Prado y Gonzalez.....	Cubre plaza como id. id.
150 José del Pozo y Corrales.....	Ingresó en caja como id. id.
151 Ricardo Alcaraz y Ballesteros.....	Idem id. como id. id.
152 Arturo de Barceló y Rabell.....	Idem id. como id. id.
153 Adolfo Serrano y Arenas.....	Oficiase al Sr. Gobernador manifestándole que segun oficio de aquella Secretaria fecha 7 de Febrero de 1880, registrado al núm. 590, á este mozo se le ha expedido pasaporte para la Habana sin haber acreditado que ha sufrido la suerte de quintas, ni prestar la fianza correspondiente; encargándole se digne adoptar las disposiciones que crea convenientes para la presentacion del interesado.
154 Fulgencio Garcia Aparicio.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
156 Mariano Jadraque y Ortiz de Zárate	Idem id. como id. id.
157 Manuel Garcia Cerezo.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito, é ingresa en caja para la reserva.
159 Vidal Gonzalez Juarros.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
161 Victor Huguet y Crechell.....	Inútil. Ingresó en caja para la reserva.
163 Tomás Cabo y Fernandez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
164 Eduardo Perez Zárate.....	Exento por corto de talla.
165 Juan Berguices y Sanz.....	Talla, 1'500 milímetros. Ingresó en caja para la reserva.
166 Luis Sanchez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
167 Federico Castro Ronderos.....	Idem id. como id. id.
168 Ambrosio Hernandez Matafrán.....	Idem id. como id. id.
169 Mariano Bermejo y Fernandez.....	Idem id. como id. id.
170 Joaquin de Vierna y Aróstegui.....	Idem id. como id. id.
171 Pedro Sanz y Frias.....	Idem id. como id. id.
172 Demetrio Bados y Sanchez.....	Idem id. como id. id.
173 Enrique Diaz Ballesteros.....	Idem id. como id. id.
174 Agustin de Abajo y Varas.....	Talla, 1'530 milímetros. Ingresó para la reserva.
175 Emilio Liguiano y Aréjula.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
176 Juan Antonio Gutierrez Gomez.....	Oficiase á la Comision provincial de Valencia para que ingrese en aquella caja.
177 José Font del Corral.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
178 Pedro Menendez Garcia.....	Idem id.
179 Pablo Arcon y Riesgo.....	Prófugo.
180 Julio Lopez Arroyo.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
181 Ramon Busquet y Bertran.....	Prófugo.
182 Antonio Vallejo y Lescorra.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
183 Ramon Rodriguez Rebollo.....	Idem id. como id. id.
184 Roberto Roldan Perez.....	Idem id. como id. id.
185 Dámaso Ruiz Velez.....	Idem id. como id. id.
186 José María Guerrero y Matesanz.....	Idem id. como id. id.
187 Meliton Vicente Lopez Pló.....	Exento por corto de talla.
188 Joaquin Menendez Arran.....	Inútil. Ingresó en caja para la reserva.
189 Emilio Montalvo y Losada.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
190 Miguel Loro y Torrentero.....	Idem id. como id. id.
191 Antonio Carracedo y Dominguez.....	Cubre plaza como id. id.
192 Agustin Pastor Jimeno.....	Ingresó en caja como id. id.
193 Roberto Daji y Fernandez.....	Idem id. como id. id.

**Buenavista.**

- 117 Federico Carrascoso y Puebla..... Ingresó en caja.
- 126 Enrique Crespo y Sastre..... Se le releva de la nota de prófugo, é ingresa en caja.
- 178 José Pingarron y Moya..... Talla, 1'520 milímetros. Ingresó en caja para la reserva.

**QUINTOS DE OTRAS PROVINCIAS.**

**Lugo.—Mondoñedo.**

- José María Lopez..... Ingresó en caja.

**Zaragoza.—Almonacid.**

- Juan Gomez Minguez..... Ingresó en caja.

**Oviedo.—Villardelantero.**

- José Rodriguez Silva..... Ingresó en caja.

**Cáceres.—Cabañas.**

- Manuel Durán y Cortijo..... Ingresó en caja como recluta disponible.

**Administracion económica.**

D. Salustiano Lopez Soldado, Alcalde constitucional de Torres.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en publica subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1880 á 1881 y de todos los demás años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876. y cuya primera subasta tendrá lugar el día 22 del mes de Octubre del año actual, á la hora de las diez á doce de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi Autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se le hiciese la adjudicacion el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de orden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuacion se expresa:

Número 15 de orden. Joaquin Balsalobre.—Una tierra en el Campillo, de cuatro fanegas; linda S. y M. Facundo Lara; P. Jacinto Casero, y N. María Carrasco; capitalizada en 1.066 pesetas.

Núm. 31. Cecilio Campuzano.—Una tierra en el camino del Campo, de tres y seis celemines; linda S. un camino; M. Juan Lopez Soldado; P. Francisco del Amo, y N. Bernardino Lopez Soldado (herederos); capitalizada en 933 pesetas.

Núm. 61. Tiburcio Gomez.—Una tierra en el Aguamana, de dos fanegas y seis celemines; linda S. camino; M., P. y N. yermos; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.

Otra en Valdepepinos, de dos fanegas; linda S. Meliton Alonso Geta; P. y N. tierras de la Iglesia, y M. Gregorio Morales; capitalizada en 533 pesetas.

Núm. 132. Basilio Polo.—Una tierra en el camino de Valdilongo, de una fanega; linda S. Lucia Diaz; M. un cerviajo; P. María Carrasco, y N. el camino; capitalizada en 266 pesetas.

Núm. 139. Juan Polo.—Una tierra en el camino de Valdecolmenas, de dos fanegas; linda S. un yermo; M. Juan Falcon; P. el camino, y N. Eusebio Lopez Soldo; capitalizada en 533 pesetas.

Núm. 213. José Baonza.—Una casa en la calle del Cristo, sin número; linda por la derecha la Ronda; izquierda Saturnino Gomez, y espalda Ignacio Carrasco; capitalizada en 1.325 pesetas.

Núm. 221. José Fraile.—Un olivar en Quintanilla, de una fanega; linda S. Mauricio Colmenares; M. Salustiano Lopez Soldado; P. Juan Falcon, y N. el camino; capitalizada en 466 pesetas.

Núm. 250. Juan Ramos.—Una tierra en Viña de Ramos, de siete fanegas; linda S. senda de las Pajarillas; M. Ildefonso Iglesia; P. un cerro, y N. Leoncia Martinez; capitalizada en 1.700 pesetas.

Núm. 263. Benigno Sanz.—Un olivar en las Cuartas, de seis celemines; linda S. y M. Agapito Moncada; P. Felipe Moreno, y N. Nicolás Loscos (herederos); capitalizada en 550 pesetas.

Núm. 270. Francisco Verdes Montenegro.—Una tierra en el camino del Pozo de la Fuente, de una fanega; linda S. Valentin Isla; M. Manuel Ibarrola; P. el camino, y N. Juan Falcon; capitalizada en 266 pesetas.

Otra en las Canteras, de una fanega; linda S. Agapito Moncada; M. el mismo; P. Juan Lopez Soldado, y N. un cerviajo; capitalizada en 266 pesetas.

Núm. 275. Capellania de Juan Ruiz Moratillas.—Una tierra de 0'18 celemines en el camino de Alcalá, que linda S. y M. Bernardino Lopez Soldado; P. el camino, y N.

Juan Lopez Soldado; capitalizada en 23 pesetas.

Num. 82. Antonia Lara.—Una tierra en el camino de Pozuelo, de una fanega; linda S. y M. Manuel Isla; P. Joaquin Balsalobre, y N. Lucio Diaz; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 76. José Lara.—Una tierra en la Serna, de dos fanegas; linda S. Antonia Lara; M. Evaristo Peñas; P. Bernardino Lopez Soldado, y N. Lucio Diaz; capitalizada en 533 pesetas.

Núm. 112. Vicente Palencia.—Una parte de casa en el Barranco, que linda por la D. Paulino Ruiz; I. Aquilino Cascajosa, y E. dicho Cascajosa; capitalizada en 187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 231. Memorias de Mansillas.—Una tierra de cuatro fanegas seis celemines en Zarcuales; linda P. Ignacio Arratia; los demás linderos se ignoran; capitalizada en 1.200 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Torres á 30 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Santiago Lopez Soldado.—Por su mandado, el Comisionado, José Rodriguez.

**Ayuntamientos.**

**Madrid.**

**Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio.**

Para la subasta de una mula que se halló extraviada por el guarda jurado del ferro-carril del Norte y que fué puesta á disposicion de esta Tenencia de Alcaldía, se señala el día 7, á la una de la tarde, debiendo hacer presente que por el Revisor veterinario se ha tasado en 200 pesetas.

Lo que se hace saber por el presente para que llegue á conocimiento del público, y que el acto tendrá lugar en el local de la calle del Fomento, núm. 6 y 8, principal.

Madrid 3 de Octubre de 1881.—El Teniente de Alcalde, Villasante.

**Providencias judiciales.**

**JUZGADOS MILITARES.**

**Pamplona**

D. José Sanchiz y Guillen, Ayudante del segundo batallon del 5.º regimiento de Artillería á pié.

Hallándome instruyendo sumaria por delito de desercion á Leon Morales Navarro, natural de Ciudad-Real, partido judicial de la misma y provincia de la misma, aveciudado en Madrid, Juzgado de Buenavista, provincia de Madrid, quinto del reemplazo de 1880 por el distrito de Buenavista, en atencion á no haberse presentado al llamamiento al servicio activo;

Usando de las facultades que en tales casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente primer edicto cito y emplazo al referido Leon Morales Navarro, señalándole el cuartel del Seminario de esta plaza para que se presente en el término de 30 días, á contar de la fecha de publicacion de este edicto, para dar sus descargos en la sumaria que se le instruye.

Pamplona 26 de Setiembre 1881.—El Fiscal, José Sanchiz.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**

**Audiencia.**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte se cita y llama á Manuel Gonzalez Arias, soltero, de 22 años de edad, jornalero, que habitó en el callejon del Triunfo, núm. 2, piso tercero, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco dias se presente en dicho Juzgado á fin de practicar una diligencia en causa criminal por lesiones al mismo; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Setiembre de 1881.—V.º B.º=El Sr. Juez, Carrasco.—El actuario, Antolin Murga.

**Buenavista.**

En virtud de providencia del Sr. Don Estéban de la Malla, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, refrendada del infrascripto Escribano, se saca á pública subasta una casa en la carretera de Andalucía, núm. 13, afueras de Madrid, que tiene de sitio 9.006 pies, de los cuales ocupa la casa 2.036, y el resto está destinado á corral, cuya finca fué tasada en 13.008 pesetas, á rebajar cargas, anunciándose hoy por 9.756 pesetas á que queda reducido el valor con descuento del 25 por 100; y bajo de este tipo se ha señalado para el remate el dia 31 del corriente mes, á las doce de su mañana, en la audiencia del Juzgado, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio por que se anuncia; que para tomar parte en la licitacion se ha de consignar el importe del 10 por 100, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Escribanía, sin que despues del remate se admita reclamacion acerca de estos.

Madrid 4 de Octubre de 1881.—V.º B.º=Malla.—Francisco Fernandez de la Torre. 150

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital se cita y llama á Juan Garcia, de oficio aguador, que habitó en la calle de la Paz, núm. 5, cuarto bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, á prestar la oportuna declaracion en causa criminal que se sigue contra Simon Borrás y José Garcia Rodriguez por hurto de cecina; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Setiembre de 1881.—V.º B.º=Malla.—El actuario, Bonifacio Guillen.

**Centro.**

D. Remigio Gil Muñoz, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Centro.

Por la presente requisitoria y término de 10 dias, á contar desde su publicacion en los periódicos oficiales de esta capital, se cita, llama y emplaza á los procesados Francisco Almenar Martinez, de 52 años, casado, hijo de Jacobo y de Manuela, natural de Torrijos, que vivía en la Travesía de Cabesterros, núm. 9, tercero, y cuyas señas son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, barba poblada, color bueno, y á José Fernandez Plata, ó sea José María Fernandez, para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que contra ellos resultan por el delito de juegos prohibidos; bajo apercibimiento que de no comparecer se les declarará rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo

á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho procesados, poniéndolos á mi disposicion inmediatamente.

Dado en Madrid á 27 de Setiembre de 1881.—Remigio Gil Muñoz.—Por su mandado, Ramon Aguado y Oria.

En virtud de providencia del Sr. Don Remigio Gil Muñoz, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, se cita y llama por medio del presente edicto y término de nueve dias á Angel Martin Casanova, que habitó calle del Calvario, 2 y 4, barbería; y á Vicente Treve-Fernandez, en la calle de las Hileras, núm. 9, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía del actuario á prestar declaracion en causa criminal que se instruye; bajo apercibimiento de que transcurrido el término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Setiembre de 1881.—V.º B.º=El Juez de primera instancia, Remigio Gil Muñoz.—El actuario, Manuel Monroy.

D. Remigio Gil Muñoz, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Petra Bascaran Leibar, de 41 años de edad, natural de Marquina, hija de Emeterio y Doña Juana, para que en el término de 15 dias comparezca en este Juzgado y Escribanía del actuario que refrenda, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas Reales), á responder de los cargos que la resultan en causa seguida contra la misma por el delito de estafa; apercibida que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á las Autoridades judiciales procedan á su captura, y conseguida se la conduzca á la cárcel correspondiente á mi disposicion.

Dado en Madrid á 12 de Setiembre de 1881.—Remigio Gil Muñoz.—El actuario, Manuel Navarro.

**Congreso.**

D. Mariano Fonseca, Juez de primera instancia del Congreso de Madrid.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un sujeto que viste blusa azul, alpargatas blancas, que es de estatura baja, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, y que en la noche del 30 de Agosto último maltrató á Ramon Gonzalez al lado del teatro Guinó, para que en el término de 10 dias comparezca en este Juzgado á prestar declaracion inquisitiva; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Y se ruega á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y habido que sea lo pongan en la cárcel á disposicion de este Juzgado.

Dado en Madrid á 27 de Setiembre de 1881.—Mariano Fonseca.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso se cita por el presente y término de seis dias á María Josefa Jimenez, que ha estado sirviendo en la calle del Baño, núm. 18, cuarto principal, y despues ha vivido en la de Embajadores, número 25, segundo, ignorándose su actual paradero, con el fin de que se presente en dicho Juzgado y Escribanía de D. Antolin Valdés para que pueda tener lugar la comparecencia acordada en juicio de faltas; apercibido que de no hacerlo le parará perjuicio.

Madrid 27 de Setiembre de 1881.—V.º B.º=Mariano Fonseca.—El actuario, Antolin Valdés.

**Hospicio.**

Por virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte en causa criminal que se instruye en dicho Juzgado y por mi actuacion contra Francisco Grillet Calvet por tentativa de estafa, se cita, llama y emplaza por término de 10 dias al testigo Antonio Castro, viajante del comercio, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, para que dentro del indicado término comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en referida causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 30 de Setiembre de 1881.—V.º B.º=El Sr. Juez, José Llano.—El Escribano actuario, Pedro Mariano de Benito.

**Hospital.**

D. Andrés Calleja Sanchez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital.

Por el presente se cita y llama á Vicenta Rodriguez Martinez, que se dice haber vivido en la calle de la Concepcion Jerónima, núm. 3, portería, para que en el término de ocho dias se presente en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda para la práctica de cierta diligencia acordada en causa por hurto á la misma; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 30 de Setiembre de 1881.—Andrés Calleja.—Por mandado de su señoría, Licenciado José Ortiz.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital en causa que se instruye con motivo de un robo cometido en el asilo de huérfanos del Sagrado Corazon de Jesus, se cita y llama por medio del presente á Angel Victor Alonso y Gomez, que vivía en la plaza de Santo Domingo, núm. 8, piso cuarto, izquierda, de esta Corte, y que en la actualidad se ignora su paradero, para que en el término de seis dias, contados desde la insercion del presente en los periódicos oficiales, comparezca en este dicho Juzgado á prestar una declaracion; bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º de Octubre de 1881.—V.º B.º=Calleja.—El actuario, Francisco Cabrero de Frutos.

**Palacio.**

D. Domingo Vazquez y Mon, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Doy fe que en dicho Juzgado y por mi actuacion se han seguido autos á instancia de Doña Micaela Fernandez y Menendez en solicitud de que se la declare pobre para litigar con Felipe Cano, en los que, seguidos por sus trámites con citacion y audiencia del Ministerio fiscal, ha recaído en 26 de corriente mes la sentencia cuya parte dispositiva y su publicacion son como sigue:

«Fallo que debo declarar y declaro á Micaela Fernandez Menendez pobre para litigar con Felipe Cano, y en su consecuencia se la defienda como tal, sin exaccion de derechos y con el uso del papel del sello de pobres.

Así por esta mi sentencia, que se publicará en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Toda.

Publicacion.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Francisco Toda y Tortosa, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el dia de hoy 26 de Setiembre de 1881; doy fe.—Domingo Vazquez y Mon.»

Lo relacionado consta más por menor de dichos autos, y lo inserto correspondiente con sus originales obrantes en los mis-

mos, de que igualmente doy fe y á que me remito.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, y para su publicacion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pongo el presente que firmo en Madrid á á 30 de Setiembre de 1881.—Domingo Vazquez y Mon.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en causa criminal, se ha mandado proceder á la venta en pública subasta de un pañuelo de piña bordado en blanco, y su caja en raso bordado en seda de colores, que han sido decomisados; para cuyo acto, que tendrá lugar en los estrados de este Juzgado, se ha señalado el dia 15 de Octubre próximo, y hora de la una de la tarde, saliendo á la venta por el tipo de la tasacion, que lo ha sido por 150 pesetas.

Madrid 28 de Setiembre de 1881.—V.º B.º=El Juez, Francisco Toda.—El Escribano, Ramon Martinez Aguilar.

**Direccion general de Establecimientos penales.**

Autorizado este centro directivo por Real orden de esta misma fecha para contratar en pública subasta 3.000 mantas de lana con destino á los confinados de los presidios del Reino, se anuncia al público que la licitacion tendrá lugar el dia 5 de Noviembre próximo, á la una en punto de la tarde, bajo el pliego de condiciones y con arreglo á los modelos que se hallarán de manifiesto en el Negociado respectivo durante las horas de despacho, todos los dias no feriados desde hoy hasta la víspera del señalado para la subasta.

El acto de la licitacion se celebrará en el local que ocupa esta Direccion general, bajo mi presidencia ó de la persona en quien delegue al efecto; debiendo presentarse las proposiciones en pliego cerrado y con arreglo al modelo que se inserta á continuacion, acompañadas de carta de pago que acredite haber constituido el proponente en la Caja general de Depósitos, como fianza previa, la cantidad de 1.950 pesetas en metálico, ó su equivalente en valores del Estado, sin cuyo requisito se tendrán por no presentadas.

Madrid 1.º de Octubre de 1881.—El Director general, Angel Mansi.

**Modelo de proposicion.**

D. N. N., vecino de.... y domiciliado en...., enterado del pliego de condiciones para la subasta anunciada en la Gaceta de Madrid del dia...., núm...., segun el cual se contrata el suministro de 3.000 mantas de lana con destino á los confinados de los presidios del Reino, y conformándose en un todo con las cláusulas que contiene, se comprometo y obliga á entregar dicho número de mantas en los plazos y proporcion que se fija, al precio de....

(Aquí se pondrá en letra clara la cantidad que se pide por cada manta.)

Y para que sea válida esta proposicion, acompaña la carta de pago del depósito de 1.950 pesetas hecho en la Caja general de Depósitos, con arreglo á la condicion 12.

(Fecha y firma del proponente.)

**Universidad Central.**

Secretaría general.—Primera enseñanza.

Conforme á lo dispuesto en los artículos 185 y 187 de la ley de Instruccion pública vigente, y en las Reales ordenes de 10 Agosto de 1858 y 20 de Mayo último, han de proveerse por concurso las Escuelas que resultan vacantes en los pueblos que á continuacion se expresan.

**PROVINCIA DE MADRID.**

Escuelas de niños.

La elemental de San Fernando, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas.

La incompleta de Alameda de Osuna, con el de 275.  
Las id. de Cervera de Buitrago, Gascones, Húmera, Madarcos, Navas de Buitrago, Paredes, Redueña, Ribas de Jarama, La Serna, Serrada, Torrejon de la Calzada, Torremocha y Venturada, con el de 250.

PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

Escuelas de niños.

La plaza de Auxiliar de la práctica agregada á la Normal de Maestros de Ciudad-Real, dotada con el sueldo anual de 725 pesetas.  
La id. de la elemental de Puertollano, con el de 700, sin casa ni retribuciones.  
La id. de la de Campo de Criptana, con el de 456'25, id. id.  
Las id. de la de Bolaños, La Solana y Ventillas, con el de 275.  
La de nueva creacion de la de Corral de Calatrava, con el de 250.

Escuelas de niñas.

La elemental de Viso del Marqués, dotada con el sueldo anual de 733 pesetas 50 céntimos.  
La plaza de Auxiliar de una de las de Almaden (de nueva creacion), con el de 365.

La sustitucion de la Escuela de Corral de Calatrava, con el de 275, conforme á la orden de 1.º de Abril de 1870.  
La plaza de Auxiliar de la de Bolaños, creada por su Ayuntamiento, con el de 200, sin casa ni retribuciones.  
La id. de la de Torrenueva, id. con el de 185, id.  
La de Piedrabuena, con el de 175, id.

PROVINCIA DE CUENCA.

Escuelas de niños

La incompleta de Fresneda de Alta-rejos, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas.  
La id. de Valparaíso de Arriba, con el de 375.  
Las id. de Mesegar (Salvacañete) y Rubielos Altos y Uña, con el de 312'50 cada una.  
Las id. de Arandilla, Casas de Santa Cruz, Cueva de Hierro, Collados, Fuentes Buenas, Huérquina, Laguna del Marquesado, Monreal, Ribatajadilla, San Benito y San Hermenegildo, Valtablado de Beteta y Vindel, con el de 259.

Escuela de niñas.

La elemental de Beamud, dotada con

el sueldo anual de 416 pesetas 50 céntimos.

PROVINCIA DE GUADAJALARA.

Escuela de niños.

La incompleta de Pinilla de Jadraque, dotada con el sueldo anual de 260 pesetas.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Escuelas de niños.

La elemental de Zarzuela del Pinar, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas.  
La incompleta de Palazuelos, con el de 475.  
La id. de Calabazas, con el de 416'25.  
La id. de Cozuelos, con el de 500.

Escuelas de niñas.

La elemental del Real Sitio de San Ildefonso, dotada con el sueldo anual de 737 pesetas.  
La id. de Moraleja de Coca, con el de 416'50.

PROVINCIA DE TOLEDO

Escuelas de niños.

La incompleta de Pepino, dotada con el sueldo anual de 437 pesetas.  
Las sustituciones de las de Recas y Villasequilla, con el de 512'50 cada una, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.  
La Escuela incompleta de Otero, con el de 265.  
La id. id. de San Pedro de la Mata, con el de 200.

Escuelas de niñas.

Las elemetales de Camañas y Pelahustan, dotadas con el sueldo anual de 550 pesetas cada una.  
Además del sueldo que á cada Escuela se deja asignado, los Maestros y Maestras disfrutarán habitacion capaz y decente para sí y su familia, y las retribuciones legales.  
Los aspirantes remitirán sus solicitudes á la respectiva Junta provincial en el término de 20 dias, á contar desde la fecha en que el correspondiente BOLETIN OFICIAL publique este anuncio, acompañadas de certificacion de buena conducta, expedida por Autoridad competente, y de la hoja de sus méritos y servicios, que extenderán con sujecion á lo preve-

nido en la Real orden de 11 de Diciembre de 1879.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad se publica en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de

este distrito para conocimiento de los Maestros y Maestras que aspiren á las referidas vacantes.

Madrid 3 de Octubre de 1881.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

Parque Central de material de Campamento.

TERCERA DECENA DE SETIEMBRE DE 1881.

NOTA circunstanciada de las compras de primeras materias verificadas en la indicada decena.

Dias.	NOMBRE del vendedor.	Vecindad.	Clase.	Cantidad.	Precio del artículo. — Pesetas.
22	D. Benito Nieto...	Madrid....	Cuerda gruesa....	100 metros.	0'16
22	El mismo.....	Idem.....	Trencilla fina azul	200 id.	0'13

Madrid 30 de Setiembre de 1881.—El Administrador, Juan J. de Oscáriz.—V.º B.º=El Comisario de Guerra, Inspector, Manuel Perez.

Factoría de subsistencias militares de Aranjuez.

TERCERA DECENA DE SETIEMBRE DE 1881.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas por la misma durante la expresada decena.

Dias.	NOMBRE DE LOS VENEDORES.	CANTIDAD	PRECIO de la unidad. — Pesetas.
<i>Cebada.</i>			
27	D. Saturnino Martin.....	1.013 fanegas.	6'94
<i>Paja</i>			
28	D. Dionisio Rodriguez.....	291 qqs. métrs.	3'50

Aranjuez 30 Setiembre de 1881.—El Administrador, Federico Vasallo.—V.º B.º=El Comisario de Guerra, Inspector, José Gauche.

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE MADRID.

TERCERA DECENA DEL MES DE SETIEMBRE DE 1881.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la expresada decena.

Fecha.	NOMBRE DEL VENEDOR.	Vecindad.	Número del justificante.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad.	IMPORTE.	
						Satisfecho.	TOTAL.
<i>Carbon de cok.</i>							
24	D. Julian Salazar.....	Madrid.....	"	50	6'40	320	320
<i>Paja.</i>							
22	D. Severo Suarez.....	San Sebastian.....	"	133'31	7'17	955'53	955'53
24	D. Bautista Ibañez.....	Madrid.....	"	73'37	6'02	478'37	478'37
24	D. Severo Suarez.....	San Sebastian.....	"	168'51	7'17	1.208'22	1.208'22
25	D. Pedro Redruello.....	Vicálvaro.....	"	74'53	6'52	485'93	485'93
26	D. Cándido Sanz.....	Madrid.....	"	248'68	7'17	1.783'04	1.783'04
26	D. Severo Suarez.....	San Sebastian.....	"	181'41	7'17	1.300'71	1.300'71
28	D. Severo Suarez.....	San Sebastian.....	"	293'88	7'17	2.107'12	2.107'12
29	D. Santiago Fernandez.....	Alcalá.....	"	118'36	7'17	848'64	848'64
30	D. Francisco Monje.....	Idem.....	"	128'32	7'17	920'05	920'05
30	D. Juan Orgaz.....	Móstoles.....	"				
				1.420'37		10.087'91	10.087'91

Madrid 30 de Setiembre de 1881.—El Administrador, Juan S. Covisa.—El Comisario de Guerra, Inspector, Antonio de las Peñas.